

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—La agregación de plazas.—  
Hacia los nuevos sueldos.

REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA.—  
Francia: Cambio internacional de niños.—Suiza:  
XXV curso de Trabajo manual.

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Real  
orden de 28 de abril, recordando al Ministro de  
Gracia y Justicia la resolución del expediente  
que ha de regular los derechos pasivos de di-  
chos Maestros.—Orden de 16 de abril, aproban-  
do las oposiciones á Escuelas de niñas verifica-  
das en el distrito universitario de Zaragoza.—  
Otras disposiciones.

PROPUESTAS.—Concurso único de septiembre  
de 1910: Provincia de Cuenca.

NOMBRAMIENTOS.—Madrid y Sevilla.

BOLETINES OFICIALES.—Sevilla y Teruel.

CRONICA DE OPOSICIONES, OTICIAS, CRO-  
NICA GENERAL, ETC.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Unico periódico de enseñanza que se publica  
tres veces por semana; martes jueves y sábados.  
Reparte quincenalmente, *La Escuela en Acción*.

**Suscripción: 12 pesetas al año.**

Oficinas: Pontejos, 8, primero. Madrid.—Di-  
rección de la correspondencia: **Apartado, 131.** Ma-  
drid.

## La enseñanza primaria EN BÉLGICA

POR

**D. Ezequiel Solana.**

*Libro de grandísimo interés para los Maes-  
tros. Describe minuciosamente la vida interior  
de la Escuela belga, los métodos y procedimien-  
tos de enseñanza, las instituciones pedagó-  
gicas, cuanto se refiere á la vida profesional  
del Maestro. Es un libro utilísimo para cuan-  
tos sientan afición por los estudios pedagó-  
gicos.*

**Precio 2 pesetas ejemplar.**

## De actualidad.

### La agregación de plazas.

La agregación de plazas á las oposicio-  
nes que se están ahora celebrando, consti-  
tuye estos días materia de comentarios.

Las opiniones, como casi siempre, están  
divididas; aplauden los que tienen interés  
en las oposiciones, aplauden algunos pueblos  
que desean, y con razón, ver sus plazas pro-  
vistas en propiedad, y aplauden los que se  
fijan en las ventajas que una rápida provi-  
sión tiene para la enseñanza.

Frente á estos aplausos hay que poner  
algunas censuras, principalmente las de aque-  
llos que esperaban hacer oposiciones á pla-  
zas de las agregadas, y también las de los  
que creen que con el abuso y la esplendidez  
en la agregación pueden adjudicarse Escue-  
las, de las más altas categorías, á quienes no  
alcancen el nivel intelectual necesario.

La agregación, según nuestras noticias, co-  
menzó por una cátedra de Instituto, en con-  
diciones justificadísimas.

Estábase proveyendo una de esas cátedras,  
había quedado vacante, hacía mucho tiempo,  
otra de igual asignatura, y era público y  
notorio que descollaban de modo sobresalien-  
te dos opositores.

Se pidió entonces la agregación. De con-  
cederla, había la seguridad de proveer muy  
bien y muy pronto la cátedra en cuestión;  
de negarla, había la seguridad de que seguiría  
vacante muchísimo tiempo, de que para una  
sola cátedra habría que nombrar otro Tri-  
bunal, celebrar otros ejercicios y tener la en-  
señanza abandonada, no sólo en la vacante,  
sino en las asignaturas de los jueces cate-  
dráticos.

Había en dicho caso, además, la casi se-  
guridad de que, á la postre, esa cátedra ha-  
bía de ir á parar á uno de los dos oposito-  
res tan brillantes: al que quedara sin ella.

En estas circunstancias el Consejo de Ins-

trucción pública discutía el proyecto de oposiciones á cátedras, y había aprobado el principio de la agregación.

Por lo que hace á las Escuelas primarias, existía además el precedente del Real decreto de enero último, que no sólo agregaba las vacantes existentes, sino las que vacaran en unos tres años.

Examinando todas estas circunstancias, pesando bien los intereses de la enseñanza, atendiendo á su beneficio exclusivamente, el Conde de Romanones optó por la agregación.

Después han venido otros casos. Se han negado algunos, porque el Tribunal no estaba conforme en la existencia de opositores con grandes méritos; se han concedido otros, siempre bajo la responsabilidad del Tribunal, respecto á la provisión en personas de capacidad y suficiencia bien probadas.

Tribunales ha habido que, procediendo con justificado rigor, no sólo se han abstenido de recomendar agregaciones, sino que han dejado de proveer las vacantes que tenían anunciadas.

Si todos procediesen lo mismo, si todos se ajustaran al criterio elevado y prudente de la superioridad, este principio de la agregación no sólo sería aceptable, sino plausible.

Pero tememos que no ocurra así. Y lo tememos, al ver con qué ansia, con qué especie de voracidad se buscan en algunos tribunales las vacantes para adjudicarlas.

Si los tribunales se apartan del criterio de rigor que tienen recomendado, la provisión irá á caer efectivamente en ese mal que señalan algunos, que consiste en dar las plazas á quienes no han demostrado la altura de conocimientos y la solidez de preparación que fuera de desear.

Y he aquí que una medida, inspirada en el propósito elevado de beneficiar la enseñanza, aminorando la duración de las vacantes, puede degenerar, por culpa y flojedad de los tribunales, en algo verdaderamente censurable.

Esperamos que todavía lo eviten.

### Hacia los nuevos sueldos.

La *Correspondencia de España* de ayer publica parte de la instancia que un querido amigo nuestro, D. Hernán de la Puerta, ha dirigido al Ministro de Instrucción pública, pidiendo aumento de sueldo para los Maestros de 625 y de 500 pesetas.

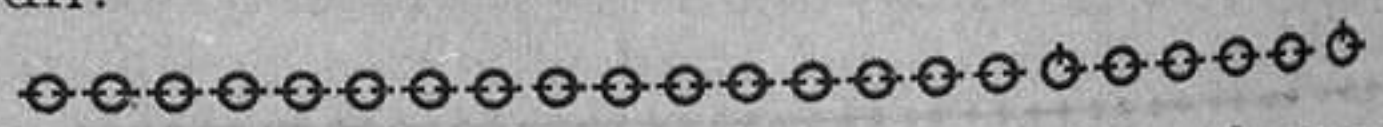
Después de la instancia añade el siguiente expresivo comentario:

Hasta aquí el texto de la solicitud de estos Maestros. Los propósitos del señor Conde de Romanones son bien conocidos, como su deseo de llegar, en el nivel de sueldos, á una cantidad que haga compatible la existencia de aquellos modestos funcionarios con las exigencias de la vida moderna.

El Ministro de Instrucción pública, que en su paso por aquel departamento hace nueve años logró el pago directo por el Estado á los Maestros, sabe perfectamente que el problema docente en España es, antes que todo, cuestión de pesetas, y lo mismo entonces que ahora sabrá obtener los recursos necesarios para ello, echando todo el peso de su gran autoridad política en el platillo de la balanza.

Nosotros sabemos positivamente que hace pocos días sostuvo el Conde de Romanones una verdadera batalla para *no rebajar una peseta* de las cifras que estima precisas en su presupuesto; toda la vehemencia de su temperamento se desbordó al discutir este extremo. Pueden, pues, confiar los que esperen del batallador Ministro éste y otros beneficios para la cultura general y para ello mismos. Cuando el presupuesto en proyecto sea conocido se verá todo lo que el Conde de Romanones ha hecho y desea hacer en pro de la enseñanza.

Nuestras noticias coinciden con las del popular diario. Se va hacia una nueva escala de sueldos, pero se va gradualmente, porque es absolutamente imposible obtener de una vez y en un solo presupuesto todos los millones necesarios. Cuando se conozcan los planes del actual Ministro, que van á una transformación orgánica y radical de la primera enseñanza, habrá, según nuestros informes, muchas cosas que aplaudir.



## Revista Pedagógica extranjera

### FRANCIA — Cambio internacional de niños.

Se nos piden antecedentes sobre el intercambio entre niños franceses y españoles, y nos complace mucho publicar los siguientes datos, por si alguien pudiera aprovecharlos.

La oficina central de intercambio de niños en París tiene su domicilio (Boulevard de Magenta, 36), y está dirigida por Mr. Toni Mathieu. El objeto principal que se proponen con el intercambio, es el más fácil y más perfecto estudio de las lenguas vivas.

Hasta ahora, el intercambio se ha hecho mas especialmente con Alemania é Inglaterra, que son los dos países con quienes Francia tiene más re-

laciones comerciales. Con España no se ha hecho cambio de niños de una manera formal, aunque nos consta que se han estudiado los medios de establecerlo.

El que esto se haga pronto depende de nosotros. El porvenir que nuestra lengua tiene en América hace que los franceses quieran aprenderla, y en el Mediodía se ha despertado grande afición á ella. No sería, pues, difícil, establecer de una manera formal el intercambio de niños entre uno y otro lado de los Pirineos. Pídase para ello á París el muestrario, que debe llenarse para solicitar el intercambio.

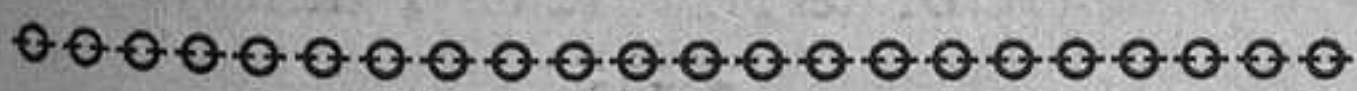


**SUIZA.—XXV curso de Trabajo manual.**

El curso normal para Maestros de trabajos manuales que se celebrará este año en Basilea, del 10 de julio al 5 de agosto, se propone, como objetivo principal, contribuir á la "reforma escolar," al paso que los cursos anteriores habían tenido por objeto capacitar á los Maestros para enseñar los trabajos manuales en las Escuelas.

Es de sobra conocida la influencia desmoralizadora que ejerce en los niños el no tener que ocuparse en cosa útil material fuera de las horas de clase, y sabida es también la corriente pedagógica que pide sea completado el estudio del libro con una enseñanza práctica y de aplicación. No obstante, ni está aquella influencia bien definida, ni se conoce formalmente cuáles son los resultados de una enseñanza verdaderamente práctica en la educación de la juventud. Ilustrar este problema y resolverlo en cuanto sea posible, es la tarea que en este curso de Basilea se proponen realizar los Maestros suizos.

En el anuncio del curso se hacen consideraciones de mucho valor pedagógico. Quien desee detalles amplios sobre la materia, puede dirigirse al Director del curso, M. E. Angst, miembro del Consejo de Instrucción pública de Basilea.



# Sección oficial.

## Indice de la GACETA

**16 mayo.**—Real orden disponiendo se anuncie á traslación la Cátedra de Lengua alemana del Instituto de Santiago.

→ *Subsecretaria.*—Aprobando las oposiciones á Escuelas de niñas, verificadas en el distrito universitario de Zaragoza.

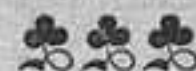
→ Anunciando haber sido acordado el nombramiento solicitado por D. Francisco Javier Serra y Rovira, para la Escuela de Santa Coloma de Farnés.

→ Lista de las opositoras admitidas y de las excluidas á plazas de Profesoras auxiliares de la

Sección de Ciencias de Escuelas Normales (turno libre).

*Universidad Central.*—Nombramientos de Maestros interinos

**17 mayo.**—Real orden concediendo por una sola vez inscripción de matrícula y nuevos exámenes, el ordinario de junio y el extraordinario de septiembre, en las asignaturas pendientes de aprobación á los alumnos de Facultad universitaria que por hallarse en el caso previsto en el art. 21 del Reglamento de exámenes y grados de 10 de mayo de 1901 habían quedado inhabilitados para continuar y terminar la carrera comenzada.



**Maestros de Penales.**—*Real orden de 28 de abril, recordando al Ministro de Gracia y Justicia la resolución del expediente que ha de regular los derechos pasivos de dichos Maestros.*

Excmo. Sr.: Pendiente de resolución el expediente de los Maestros de penales, incoado para la aplicación de la ley de 4 de abril de 1899, reguladora de sus derechos pasivos, hasta que se llegue á un acuerdo entre este Ministerio y el de su digno cargo, y siendo la última solución dictada la de que V. E. había solicitado informe del de Hacienda, sin que se conozca el evacuado, á pesar del tiempo transcurrido,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se recuerde á V. E. tan importante servicio, á fin de que pueda terminar un asunto de tan vital interés para el Magisterio de los establecimientos penitenciarios.

Le Real orden, etc, Madrid, 28 de abril de 1910.—*Romanones.*—Señor Ministro de Gracia y Justicia.

(B. O. del M. I. P. de 7 de mayo.)



**Concesión de exámenes.**—*Real orden de 16 de mayo concediendo por una sola vez examen y matrícula á los alumnos que por hallarse comprendidos en el art. 21 del Reglamento de exámenes de 10 de mayo de 1901 habrán quedado inhabilitados para continuar la carrera comenzada.*

Accediendo á lo solicitado por varios estudiantes de Universidades y de la Escuela Central de Ingenieros industriales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se concede por una sola vez inscripción de matrícula y nuevos exámenes, el ordinario de junio y el extraordinario de septiembre, en la asignatura ó asignaturas pendientes de aprobación, á los alumnos de Facultad universitaria que por hallarse en el caso previsto en el art. 21 del Reglamento de exámenes y grados de 10 de mayo de 1901, habían quedado inhabilitados para continuar y terminar la carrera comenzada.

Los que quieran acogerse á los beneficios de esta disposición, podrán hacer la matrícula:

a) Como alumno no oficial, durante el corriente mes de mayo para examinarse en junio y septiembre, y al efecto se amplía, para los que en este caso se hallen, el plazo de inscripción hasta el día 25 del mes actual.

b) Como alumno no oficial en el período de inscripción del mes de agosto, para examinarse en septiembre.

c) Como alumno oficial, con derecho á examen ordinario y extraordinario en el próximo curso de 1910 á 1911.

2.º Se concede asimismo indulto de la pena que por faltas colectivas les fué impuesta á los alumnos de las asignaturas de Química industrial orgánica, Tecnología química, Topografía y Nociones de Geodesia, de la Escuela Central de Ingenieros industriales. Por consiguiente, quedan autorizados para presentarse á examen en la próxima convocatoria de junio.

De Real orden, etc.—Madrid, 16 de mayo de 1910.—*Romanones*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 17 mayo).



**Aprobación de oposiciones.**—Orden de 16 de abril, aprobando las oposiciones á Escuelas de niñas verificadas en el distrito universitario de Zaragoza.

Visto el expediente de las oposiciones á Escuelas de niñas, vacante en ese distrito universitario, correspondientes á la convocatoria de 1909, y teniendo en cuenta que en él se han observado las prescripciones del Reglamento de 11 de agosto de 1901, que son las aplicables, sin que conste se haya presentado protesta alguna,

Esta Subsecretaría ha acordado su aprobación, expidiéndose los nombramientos en la forma propuesta por el Tribunal, que es la siguiente: el primer lugar á D.<sup>a</sup> Manuela Pérez Solsona, para una Auxiliaría de la graduada de Logroño, dotada con 1.100 pesetas; el segundo lugar á D.<sup>a</sup> Gregoria Vicario Pardo, para otra Auxiliaría de la misma Escuela y sueldo; el tercer lugar á D.<sup>a</sup> Elvira Benedicto Garay, para la Auxiliaría de la graduada de Teruel, con 1.100 pesetas, autorizándose á ese Rectorado para que expida el nombramiento de Maestra auxiliar de la graduada de niñas de Soria, con el sueldo anual de 825 pesetas, á favor de la propuesta D.<sup>a</sup> Filomena Felisa González Rodríguez, y declarándose vacantes las plazas que desempeñan las interesadas, con arreglo al Real decreto de 31 de julio de 1904.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos procedente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 16 de Abril de 1910.—El Subsecretario, *E. Montero*.—Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

Lo que se publica en la *Gaceta* á los efectos del párrafo 3.º del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

(Gaceta 16 mayo.)



**Dotación de Escuelas.**—Orden de 26 de abril, resolviendo una instancia del Ayuntamiento de Villagonzalo-Pedernales (Burgos), que solicita se aumente á 825 pesetas la dotación de sus Escuelas.

Vista la instancia elevada á este Ministerio por el Ayuntamiento de Villagonzalo-Pedernales (Burgos), solicitando que se aumente á 825 pesetas la dotación de sus Escuelas;

Resultando que dicho Municipio tiene una población de derecho inferior á 1.000 habitantes;

Resultando que el Municipio se compromete á satisfacer con cargo á su presupuesto la diferencia entre el sueldo legal y el que se solicita;

Considerando que el art. 191 de la ley de Instrucción pública señala la categoría de 625 pesetas para las Escuelas de menos de 1.000 habitantes;

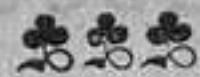
Considerando que el art. 74 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902 prohíbe reconocer para el pago por el Estado los aumentos voluntarios concedidos después de diciembre de 1901, determinando que pueden percibirse directamente de los Municipios;

Considerando que la regla 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 24 de enero de 1892, determina que los aumentos voluntarios concedidos con ocasión de vacantes establecen categoría y no pueden ser suprimidos mientras esté la Escuela puesta en propiedad,

Esta Subsecretaría ha acordado autorizar la elevación de la Escuela de Villagonzalo-Pedernales, con carácter voluntario, y ateniéndose á las disposiciones dictadas en esta orden.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 26 de abril de 1910.—El Subsecretario, *E. Montero*.

(B. O. del M. I. P. de 4 de mayo.)



**Nombramiento de Maestro.**—Orden de 28 de abril, anunciando haber sido acordado el nombramiento solicitado por D. Francisco Javier Serra, para la Escuela de Santa Coloma de Farnés.

Vista la instancia presentada por el Maestro de Alcover (Tarragona), solicitando ser nombrado, fuera de concurso, para la Escuela de Santa Coloma de Farnés (Gerona), dotada con el haber anual de 1.100 pesetas, y teniendo en cuenta que el interesado tiene reconocido el derecho á ocupar Escuela de la categoría que se solicita por la Real orden de 18 de febrero último, y que la Escuela que pretende se halla vacante y no anunciada para su provisión en propiedad en turno alguno,

Esta Subsecretaría ha acordado expedir el nom-

bramiento que se solicita por D. Francisco Javier Serra y Rovira, para la Escuela de Santa Coloma de Farnés, declarándose vacante la que desempeña con arreglo al Real decreto de 31 de julio de 1904.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de abril de 1910.  
—El Subsecretario, E. Montero.—Señor Rector de la Universidad de Barcelona.

Lo que se publica en la *Gaceta* á los efectos del caso 3.º del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

(*Gaceta* 16 mayo.)

## PROPUESTAS

### CONCURSO UNICO DE SEPTIEMBRE DE 1910

#### Provincia de Cuenca.

*Resolución de reclamaciones.*—Conforme á lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, se resuelven en la forma que á continuación se expresa, las presentadas dentro del plazo legal, contra las propuestas que se formularon por este Rectorado y que fueron publicadas en el *Boletín oficial* de la provincia de 30 marzo último.

Doña Josefa Rubio y Montes, aspirante que fué excluída por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria, reclama en instancia, manifestando, que según acredita con el recibo de una Administración de Correos que acompaña, su expediente aspirando al concurso y dirigido á la Junta de Instrucción pública de Cuenca, lo depositó en dicha Administración dentro de plazo. Pide en su consecuencia, ser admitida al concurso y clasificada en el mismo en el lugar correspondiente.

Resultando que, anunciando el concurso en el *Boletín oficial* de Cuenca del 15 de septiembre de 1909, el plazo de admisión de expedientes, por treinta días, á contar desde el siguiente, terminó el día 15 de octubre inmediato, y que según el recibo de Correos que presenta la reclamante, ésta depositó el pliego que contenía su expediente el 16, cuando había expirado el plazo de admisión, este Rectorado desestima la instancia de la señora Rubio.

Doña Trinidad Sáenz y Saíz, aspirante clasificada con el número 20, manifiesta que le computaron en la propuesta menos servicios de los que le correspondían, que con arreglo á éstos debe figurar en la relación con el número 13 y adjudicársele la Escuela de Chillarón de Cuenca; y que, en todo caso, renuncia á la de Garaballa, para la que ha sido propuesta.

Revisada la hoja de servicios de la interesada, resulta, en efecto, que se le computaron dos años,

once meses y cuatro días de servicios en propiedad en vez de cuatro años, once meses y cuatro días que acreditó en aquélla.

En su virtud, este Rectorado acuerda modificar la relación de aspirantes, colocando á la señora Sáenz en el número 14 que le corresponde y no en el 13, por tener la que ocupa este número mayor tiempo de servicios en propiedad, sin poder proponerse á la reclamante para la Escuela de Chillarón de Cuenca, que se adjudica á dicha aspirante número 13.

En cuanto á la admisión de la renuncia de Garaballa, que también con el número 14 corresponde á la señora Sáenz, no puede admitírsele en virtud de lo prevenido en el Real decreto de 31 de julio de 1904.

A consecuencia de la modificación antes acordada, las aspirantes que figuraban en la relación con los números 14 al 19, pasan á ocupar, respectivamente, los números 15 al 20, sin que haya lugar á alteración alguna en la adjudicación de plazas.

Doña María de la Concepción Fernández García y Sánchez Cortés, aspirante que fué excluída por no justificar con la certificación de la Dirección general de Prisiones el no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos, reclama en instancia manifestando que en su expediente aspirando á este mismo concurso de la provincia de Ciudad Real presentó todos los justificantes necesarios para ser admitida al mismo, y entendiendo que debe ser relevada de hacerlo en las demás provincias, puesto que en el Rectorado se reúnen los expedientes de todas ellas, pide ser admitida en el de esta provincia de Cuenca y clasificada en el lugar correspondiente.

Previendo el Reglamento de 14 de septiembre de 1902 en sus artículos 37 y 38 que en cada provincia se presente con la instancia toda la documentación requerida para la admisión al concurso único de Escuelas de la misma, y no habiendo cumplido la interesada dicha prescripción en la provincia de Cuenca, este Rectorado desestima la reclamación.

Lo que se publica á los efectos del art. 72 del Reglamento.

(*B. O.* 6 mayo.)

## NO MBRAMIENTOS

**Madrid.**—El Rector ha nombrado á D. Lorenzo Urbazos y Arbelda, para la Escuela pública elemental de niños de Valenzuela; Francisco Maseda del Pozo, para Puertolápiche; León Román Barbero Gómez y Palencia, para Fuencaliente; Valentín Fernández Santos y Jiménez, para una Auxiliaria de las Escuelas elementales de niños de Manzanares; Valentín González López, para una Auxiliaria de las Escuelas elementales de niños de Alcázar de San Juan (Ciudad Real); Agustín Sáenz y Toledo,

para la de Valverde del Júcar; Gregorio Navalón y Ruiz, para Villar de Cañas; Manuel Mateos Sánchez, para Buenache de Alarcón; Miguel Rodríguez Gil, para la de Henarejos; Luis Guillén y Escolar Noriega, para Cañete; Juan Pedro Jiménez y González, para Tébar; Ildefonso Navarro y Jiménez, para Ledaña; Lorenzo Alarcón y Pérez, para Montalvo; Francisco Martínez y Hernández, para Pozo-Rubio; Félix Sánchez Tirado y Cabrera, para Belmonte (Cuenca); José Belda y Baño, para Villa del Prado; Luis Calatayud y Buades, para El Escorial; Deogracias Domínguez Guijo, para Torrelaguna; Francisco Antonio González Cavada y García del Rivero, para Villaconejos; Dionisio Liruela Simón, para Fuenlabrada; Pedro García Tovar, para Brunete; Moisés Calabuig y Nieto, para Valdetorres; Mariano Soriano y Cabello, para Fuentidueña de Tajo; Santiago Martínez Varas, para San Martín de la Vega; (Madrid); Isaac Álvarez y Gómez, para Navas de San Antonio (Segovia); Juan de Dios Más y Arévalo, para San Martín de Pusa; Lucio Yubero y Ranz, para San Pablo de los Montes; Pedro Gabriel del Río y Márquez, para Espinosa del Rey; Trifón Gómez Velasco, para Anover de Tajo; Ernesto Pérez y Delgado, para Torre de Estéban Hambrán; Arturo de Castro y Peces, para Aldeanueva de San Bartolomé; José Fernández Aroca, para El Toboso; Manuel de la Rica y Calderón, para Camuñas, y Deogracias Gil y García, para Boróx (Toledo).

D.<sup>a</sup> Luisa de Eizmendi y Pardo, para Cabezados; María Eustaquia Cañadas y Rubisco, para Ballesteros; María de la Asunción Valverde y Sánchez Aguayo, para una Auxiliaría de las Escuelas elementales de niñas de Alcázar de San Juan; Consuelo Gutiérrez y García, para una Auxiliaría de párvulos de Manzanares (Ciudad Real); Juana Arenas y Jiménez, para Tébar; María de la Asunción de Acosta y Argota, para Carras-cosa del Campo; María Antonia Cruz y Sánchez, para Ledaña; Dolores Carretero y Saavedra, para Enguñados; Emilia Tirado é Illanes, para San Lorenzo de la Parrilla; Jacoba Martínez y Atienza, para Casas de Haro; Gregoria Sánchez Callaba, para Belinchón; María Luisa Otero y Moreno, para Tres-juncos; Margarita García y Pérez, para Olivares del Ricar; Concepción Spich y Pascual, para la de párvulos de Minglanilla; María del Carmen Abela y Espinosa de los Monteros, para igual clase de Huete; Jesusa Fernández Jiménez, para la de igual clase de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca); Teodora Martín Gozalo, para Marchamalo (Guadalajara); Jerónima Vicenta García y Fernández Villanueva, para Parla; Angela Pérez Noguera, para Pinto; Lucía Angeles Caicedo y Rueda, para la de párvulos de Valdemoro (Madrid); Milagro García y Pérez, para Valmojado; Francisca Pérez y Jaras, para San Pablo de los Montes; Eulalia Bernal y Sáenz, para Santa Cruz del Retamar; Inés Zedillo y Benito, para Navamorcuende; Francisca Alonso y Rojas

para Portillo, y Facunda Calderón y Soto, para la de párvulos de Yepes (Toledo).

(Gaceta 16 mayo.)



**Sevilla.**—El Rector ha nombrado Maestros y auxiliares, para las Escuelas públicas de esta provincia, anunciadas á concurso único en el *Boletín Oficial* de la misma, de 5 de octubre del año anterior D. Fulgencio Carmona Escobar, Maestro de niños de Madroño; D. José Dueso Báncora, Auxiliar de Peñaflores; D. Isidoro Domínguez Moya, de Aznalcóllar; D. Andrés de la Concha Jiménez, de Dos Hermanas; D. José Marillo de los Ríos, de Alcalá de Guadaira; D. Pedro Velasco y Gómez, de Cazalla de la Sierra; D. Mariano Baquera Lázaro, de Estepa; D. Vicente Ferrer y Torres, de Cabezas de San Juan; D. Francisco Coello y Gutiérrez, de Lora del Río; D. Isidoro Pérez Rivas, de Pilas; D. Nicolás Girol Español, de Casariche; D. Rodrigo Terrón López, de Fuentes de Andalucía; D. José S. Oleina Ribés, de Puebla de los Infantes; D. Andrés González y González, de Herrera; D. Francisco de A. Sánchez y Rodríguez, Maestro de la Escuela incompleta de niños de Castilleja de Guzmán; D. Francisco Fernández Galiano, Auxiliar de Carrión de los Céspedes; D. José Domenech Gómez, de Benacazón; D. Francisco Cosano y Luque, de Castilblanco.

Lo que se hace público en la *Gaceta de Madrid*, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 68 de la ley electoral de 8 de agosto de 1907.

(Gaceta 13 de mayo.)

### BOLETINES OFICIALES

**Sevilla.**—*Boletín oficial* de 13 de mayo.—Inserta el anuncio de la Junta de Instrucción pública, convocando á los Maestros y las Maestras que deseen figurar en la lista de mérito para la provisión interina de Escuelas y auxiliares con sueldo inferior á 2.000 pesetas, á fin de que presenten dentro del plazo de quince días las instancias á que se refiere el Real decreto de 15 del pasado.



**Teruel.**—*Boletín oficial* de 12 de mayo.—Publica el anuncio convocando á los Maestros para formar la lista de mérito para proveer Escuelas interinas.

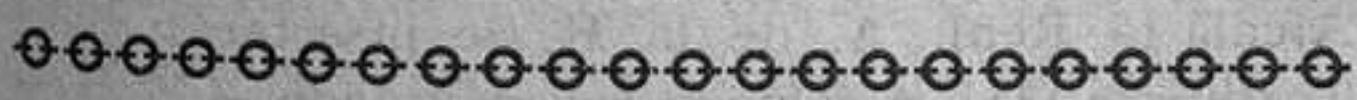
## Crónica de oposiciones

**Valladolid.**—El resultado de la votación y adjudicación de Escuelas en las oposiciones á Escuelas de niños vacantes en este Distrito ha sido el siguiente:

Número 1, D. Eugenio Gómez, la de Becerril de Campos (Palencia); 2, Juan Francisco Her-

nández, Reinosa (Santander); 3, Teófilo Calzado, Herrera de Pisuegra (Palencia); 4, Modesto Corcejo, Torquemada (Palencia); 5, Domingo R. García, Tiedra (Valladolid); 6, Mariano Cuadrado, Villabona (Guipúzcoa); 7, Probo Cimas, El Carpio (Valladolid); 8, Anfiloquio López, Grijota (Palencia); 9, Juan Alamo, Orduña (Vizcaya); 10, Gabriel Gutiérrez, Alónsotegui; 11, Anacleto Prieto, Pesquera de Duero (Valladolid); 12, Simeón Antúnez, Lezo (Guipúzcoa); 13, Bonifacio Cesteros, Barruelo (Valladolid); 14, Antolín Martín, Mundaca (Vizcaya); 15, Benito Tapia, Tórtoles de Esqueva (Burgos); 16, Terencio Munguía, Prado-luengo (Burgos); 17, Luis Echeverte, Oyarzun (Guipúzcoa); 18, Pablo Díez, Palenzuela (Palencia); 19, Anastasio Taboada, Ampuero (Santander); 20, Pedro Rebollar, Villasarracino (Palencia); 21, Leovigildo Aguado, Beasaín (Guipúzcoa); 22, Antonio Gil, Limpías (Santander); 23, Julián Areguibolaza, Legazpía (Guipúzcoa); 24, Camilo Chousa, Molledo (Santander); 25, León de Garay, Vézriz (Vizcaya); 26, Felipe Fernández, Colindres (Santander); 27, José Valdunciel, Cerezo de Riotirón (Burgos); 28, Claudio García Sámano; 29, Edmundo Rodríguez, El Ciego (Alava); 30, Manuel Sigler, Elorrio (Vizcaya); 31, Ambrosio Apellaniz, Labaluga; 32, Onésimo Herrero, La Tejera (Vizcaya); 33, José Herrera, Baró; 34, Bianor Pío, Arrieta (Vizcaya); 35, Victoriano Alario, Mallavía (Vizcaya); 36, Santiago de la Rica, Herrín de Campos (Palencia); 37, José Gómez, Santervás de Campos (Valladolid); 38, Angel Salve, Asteasu (Guipúzcoa), y 39, Lucio del Caño, Palacios de la Sierra (Burgos).

Todas ellas están dotadas con el haber anual de 825 pesetas.



## Sección bibliográfica.

*Crónica de la Fiesta del Arbol en España.*—Hemos recibido el hermoso volumen en que la "Sociedad de Amigos de la Fiesta del Arbol en Barcelona" publica cuanto se ha hecho en España, durante el año 1909, pertinente á esta Fiesta, por muchos conceptos simpática.

Admírase en este libro el buen gusto con que está presentado, los muchos fotograbados con que se ilustran los principales pasajes, las crónicas minuciosas en los diferentes pueblos en que se ha celebrado la Fiesta, los discursos, himnos, etc., con que se ha contribuído á darle más realce y brillantez.

Trabajos de esta índole levantan el ánimo y disponen para más altas empresas. Reciban los iniciadores de esta hermosa publicación la enhorabuena más cordial.

## Sección de noticias.

Han fallecido:

Doña Manuela Bueno y Rodríguez Arias, hermana de nuestro amigo D. Angel.

La Srta. doña Isabel Zuazo, hermana de D. Román, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Logroño.

Don Eugenio Martínez Láinez, Maestro de las Escuelas públicas de Logroño.

Doña Peregrina Carabelos Dios, Maestra jubilada.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Granada.

Ha tomado posesión de la Escuela pública de Baza (Granada), doña Mercedes Alonso.

### Distrito de Madrid.

Han obtenido su jubilación las Maestras de Motilla del Palancar y Buenache de Alarcón (Huelva).

↔ Han dejado de posesionarse de las Escuelas que obtuvieron en virtud de concurso único de febrero de 1909, los Maestros nombrados para Buenache Sierra, Graja de Campalvo y La Parra, y las Maestras de Fuentes Buenas, Valtablado de Bete-ta, Salmeroncillos de Arriba y la Auxiliaría de párvulos de Motilla del Palancar.

### Distrito de Oviedo.

Ha tomado posesión de la Escuela de Posada (Oviedo), D. Jesús Estéban Morán.

### Distrito de Santiago.

El Inspector de primera enseñanza de la zona de Lugo, Sr. Lorenzo Gil, se halla girando la visita ordinaria á las Escuelas del partido de Villalba.

↔ Han renunciado sus cargos la Maestra de San Pedro de Roman (Lugo), y el Maestro de Portela (Orense).

↔ Se ha acordado que se provean en Maestro las Escuelas de Baronzás, Ganade, Escuadro, Villardecanes y Casardeita (Orense).

### Distrito de Valencia.

Par causa de epidemia, han sido clausuradas las Escuelas de Pozo-Cañada (Albacete).

↔ Ha tomado posesión de la Escuela de Cotillas (Albacete), doña Anastasia López Amo.

### Distrito de Zaragoza.

Ha sido admitida la renuncia de su cargo á la Maestra de Muniesa (Teruel).

## Crónica general.

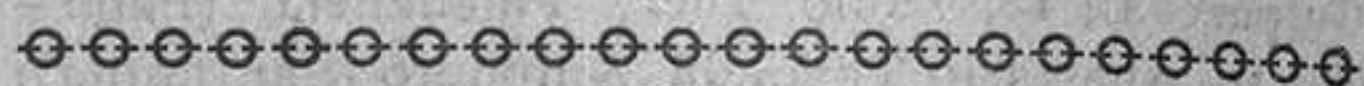
**Lunes 16.**—El Rey salió anoche para Londres, con objeto de asistir el día 20 al entierro y funerales de Eduardo VII; por Real decreto se ha dispuesto que en ese día ondee la bandera española a media asta en todos los edificios del Estado y en los buques de la Armada.—Desde el domingo 8 del actual han llegado á la Secretaría del Congreso 200 000 documentos electorales, que se han ido ordenando para formar los expedientes de cada distrito, enviándose al Tribunal Supremo los que tienen protestas, y que parece pasan de 100.—No se sabe aún quién presidirá el Congreso, asegurándose que el Sr. Moret ha renunciado al cargo que reiteradamente se le ha ofrecido.—Un moro de los que hicieron la campaña de Melilla curando á nuestros heridos, detuvo ayer en esta Corte á un ratero en el momento en que se apoderaba del portamonedas de una señora; el referido moro fué bautizado en Málaga, y aquí da lecciones de árabe vulgar.—Una numerosa comisión de obreros que fué al Ayuntamiento de Barcelona á pedir trabajo, promovió un escándalo porque tardaba en recibirlos el Alcalde; éste contestó con energía á las amenazas que le dirigieron.

*Extranjero:* Se asegura que en 1.º de agosto será proclamado reino el principado de Montenegro.—El cuerpo legislativo de Noruega ha decidido reconocer la cualidad de elegibles, en las elecciones municipales, á las mujeres, siempre que lleven cinco años de residencia.—Para evitar que los obreros de la Argentina declaren la huelga general durante las fiestas del Centenario de la Independencia, el Gobierno ha proclamado el estado de guerra en todo el territorio de la República.

**Martes 17.**—Por la Intendencia de Palacio se han distribuido 25.000 pesetas para los establecimientos de Beneficencia, con motivo de ser hoy el cumpleaños del Rey.—Las noticias del viaje de S. M. son de que ayer llegó sin novedad á París, continuando sin detenerse por Calais, donde embarcará hoy en el yate real inglés *Alexandra*, que lo conducirá á Douvres.—En vista del mal tiempo que hace en Madrid, se han suspendido la inauguración de la Exposición canina, los conciertos por la banda municipal, y otros festejos que el Ayuntamiento había acordado.—Por la dificultad en las comunicaciones, se han aplazado las elecciones de Senadores que el domingo se debían verificar en Canarias.—Al llegar anoche á Valencia el diputado republicano, electo por Madrid, Sr. Soriano, sus correligionarios promovieron una manifestación, que la policía trató de evitar, resultando muerto á traición un teniente de Seguridad, que recibió dos puñaladas en la espalda, sin que haya podido ser preso el criminal; se han hecho muchas detenciones.—En Chinchilla (Albacete), se ha suicidado un niño de once años, que había oído

decir á sus padres que en la madrugada del día 19 sería el fin del mundo, por el cometa Halley.

*Extranjero:* El Cardenal Secretario de Estado y el representante de España en el Vaticano, han celebrado una detenida conferencia sobre la reforma del Concordato.—El barco que desde Atenas conducía al Rey de Grecia y á sus tres hijos á Venecia, para continuar su viaje á Londres, sufrió una grave avería anteayer, estando veintitrés horas á merced de las aguas, hasta que fué salvado por un vapor italiano.—Se preparan en París muchas cenas y bailes particulares para pasar la noche del 18 al 19 del corriente, en que se verifica el contacto de la tierra con el cometa Halley.



## Correspondencia particular.

*En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.*

*Rogamos á nuestros suscriptores no olviden nunca de poner la provincia desde donde nos escriban, y cuando pidan un traslado ó cambio de dirección, digan siempre el punto á donde se ha de enviar el periódico y también el punto á que se enviaba. Así se evitarán tardanzas ellos y trastornos la Administración.*

Albuquerque. M. M. Se presentará la instancia; pero habrá que tener paciencia.

Valacloche. J. L. Si solicitó desde ahí perderá la plaza.

Burriana. J. G. D. Reciba nuestro pésame; queda recomendado asunto.

J. B. M. No lo veo fácil, pero puede enviar la instancia por si acaso.

Ceuta. J. Y. Sentimos no disponer de espacio para trabajos tan originales.

Alcalá la Real. A. de la R. Se insertará.

Torrebaja, D. A. Queda recomendado.

Buenos Aires. A. B. G. Conformes; puede hacer el abono en billetes argentinos.

Valencia. J. P. Ya me lo dijeron; en mi poder su retrato; gracias.

Bilbao. C. R. Se había declarado desierto el turno antes de recibir su carta.

Espiel. C. R. En "Cuestiones escolares", primera serie, tiene todo lo concerniente al caso. No se pueden dar modelos.

Briones. J. M. A. Se envió retrato; costará el anuncio 1,50 pesetas inserción.

Valle de Lago. J. A. S. Se conceden 8 pesetas de libros por cada año que se paga de atrasos.

Vall de Alba. M. P. Tomamos nota de sus observaciones, las daremos á conocer.

Cajar. J. C. El beneficio sería para el librero; usted tendrá bonos para tener algún beneficio de suscripción.

Imprenta particular de 'El Magisterio Español.'